

AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Inicio expediente de oficio: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO HIGIENICO SANITARIO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES
Expediente Nº:	3417/2021
Servicio:	SECRETARÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta de contratación del Servicio	11/06/2021
Informe de Secretaría	11/06/2021
Resolución de Alcaldía	11/06/2021
Pliego prescripciones técnicas	17/06/2021
Pliego de cláusulas administrativas	06/07/2021
Informe Propuesta de Secretaría	06/07/2021
Informe de fiscalización previa	09/07/2021

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: "Mantenimiento higiénico sanitario para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones de riesgo, control de plagas en instalaciones deportivas, control analítico del agua potable en el grifo del consumidor y control analítico del agua en las piscinas municipales"	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones 90922000-6 Servicios de control de plagas. 71620000-0 Servicios de análisis.	
Valor estimado del contrato: 27.168,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 13.584,00 €	IVA%: 2.852,64 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.436,64 €	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 4 años

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento

Documento firmado por: TERESA GARCIA SANCHEZ	Cargo: Alcaldesa	Fecha/hora: 09/07/2021 10:59
---	---------------------	---------------------------------



301471c790690012107e5332070917d

abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el servicio de mantenimiento higiénico sanitario para la prevención y control de la legionelosis en instalaciones de riesgo, control de plagas en instalaciones deportivas, control analítico del agua potable en el grifo del consumidor y control analítico del agua en las piscinas municipales, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	9202.21000	634,08 euros
	3421.21900	1.326,97 euros
	1611.22610	463,83 euros
	9202.21200	314,6 euros
2022	9202.21000	1.902,12 euros
	3421.21900	3.980,9 euros
	1611.22610	1.391,50 euros
	9202.21200	943,80 euros
2023	9202.21000	1.268,08 euros
	3421.21900	2.653,933 euros
	1611.22610	927,67 euros
	9202.21200	629,236 euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica de valoración, formada por Dña. María Lourdes Alcaraz Jiménez, Ingeniero Industrial, y D. Joaquín Salinas Martínez, Jefe de Servicios Municipales, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los

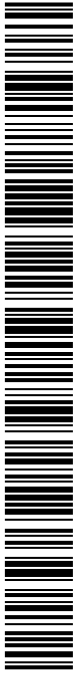


301471c790690012107e5332070917d

requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

En Calasparra, con firma y fecha al pie de página
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



301471c790690012f07e5332070917d

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.calasparra.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30013>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
TERESA GARCIA SANCHEZ	Alcaldesa	09/07/2021 10:59